

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MATERIA: Dispone habilitar plataforma digital de postulación a los concursos de otorgamiento de concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, para las localidades de Paine, Huechuraba y Viña del Mar, para concesionarios de carácter local comunitario.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N°20.750, que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre;
- II. El artículo 14 bis letras c) y g) de la Ley N° 18.838;
- III. La Resolución Exenta CNTV N° 224, de 19 de febrero de 2024;
- IV. La Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, complementada por la Resolución N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- V. El Decreto Supremo N° 16, de fecha 03 de Abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta CNTV N° 224, publicada en el Diario Oficial los días 26 de febrero, 01 y 07 de marzo de 2024, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, banda UHF, digital, para las localidades de Paine, Huechuraba y Viña del Mar, para concesionarios de carácter local comunitario.
2. Que el plazo de postulación al concurso, contemplaba la recepción de antecedentes hasta la medianoche del día 07 de abril de 2024, a través de la plataforma de postulación del sitio web <http://tvdigital.cntv.cl>.
3. Que, sin embargo, debido a los recientes cambios en los criterios de evaluación de las Bases de concurso de otorgamiento de concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción con medios propios, relativos a la carpeta financiera y jurídica, resulta imperativo efectuar las actualizaciones correspondientes a la plataforma de postulación del sitio web <http://tvdigital.cntv.cl>, para efectos de adecuar los criterios de evaluación que se encuentran contenidos en la plataforma de postulación y los establecidos en las respectivas Bases de Concurso.
4. Que, de este modo, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de resguardar la debida integridad de las postulaciones, y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación arbitraria de los postulantes al concurso.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV, numeral 12 de las Bases de concurso, los actos administrativos relativos al desarrollo del concurso, se publicarán en la página web www.cntv.cl.



RESUELVO:

1. **HABILÍTESE** la plataforma digital de postulación y recepción de antecedentes de postulación al concurso de otorgamiento de concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción para las localidades de Paine, Huechuraba y Viña del Mar, del sitio web <http://tvdigital.cntv.cl>, hasta la medianoche del día 19 de mayo de 2024.
2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución a través del sitio www.cntv.cl
3. **REMÍTASE** copia de la presente resolución a los postulantes inscritos en la plataforma de postulación <http://tvdigital.cntv.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

